



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 JUN. 2021

VISTO: La Carta de Renuncia presentado por el C.D. Harry Alberto ARANGO ARENALES; SisGeDo N° 1874369, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de junio de 2021, el C.D. Harry Alberto ARANGO ARENALES, identificado con D.N.I. N° 40600861, ha formulado su renuncia irrevocable, al cargo de **Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0863-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 01 de julio de 2020;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 34°, inciso b) **Renuncia**; en concordancia, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 185° que norma: **“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”**; por consiguiente, es procedente dar por aceptada la renuncia formulada, para tal efecto es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA, a partir del 10 de junio del 2021 la renuncia del C.D. Harry Alberto ARANGO ARENALES, al cargo de **Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial**, Plaza N° 167, Nivel F3 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0863-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 01 julio de 2020; dándosele las gracias por la labor cumplida.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el C.D. Harry Alberto ARANGO ARENALES, efectué la entrega del cargo de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

M^o Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

